

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Quinta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Rosado Capilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 508.021 y el 145 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de mayo de 1977.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Secretario, José Benítez.—5.115.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Romero Nistal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 508.027 y el 147 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de mayo de 1977.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Secretario, José Benítez.—5.114-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Sanjuán Pineda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto

131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 508.233 y el 149 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de mayo de 1977.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Secretario, José Benítez.—5.113-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Romero García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 508.051 y el 155 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de mayo de 1977.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Secretario, José Benítez.—5.110-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Evangelino Guerrero Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 508.057 y el 157 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de mayo de 1977.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Secretario, José Benítez.—5.109-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Frontaura Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 508.063 y el 159 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de mayo de 1977.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Secretario, José Benítez.—5.108-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera

de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía mercantil «Transmetal Sociedad Anónima», domiciliada en Irún, barrio de Anana, Churricececa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de enero de 1976, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de abril de 1976, que concedió a don Francisco Sánchez García, don Francisco López Sánchez y don Marcelino Arias Vázquez, el rólulo de establecimiento número 105.312, «Transmetal», y contra la desestimación presunta o expresa del recurso de reposición promovido contra la anterior; recurso número 389/1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora

de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha. Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.679-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la Compañía mercantil anónima «3M España, S. A.», domiciliada en avenida del Generalísimo, número 75, de esta capital, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de enero de 1976, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de abril siguiente, que concedió a don Gumersindo Montes Guzmán, Consejero Secretario de la Sociedad «Treseme, S.A.», el nombre comercial número 66.364, denominado «Treseme, Sociedad Anónima», y contra otra resolución del mismo Registro de 2 de febrero de 1977, que desestimó recurso previo de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 371 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha. Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.878-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Construcciones Porras y Rodríguez, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de enero de 1976, por el que se deniega la marca española 647.930, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 368 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.877-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por «Ferodo Española, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1975, por

el que se concedió la marca internacional número 398.239, «Ferotron», a favor de «Fouquet Werk Frauz und Planck», habiendo sido interpuesto recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 310 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.680-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Parque de Atracciones de la Casa de Campo de Madrid, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 1 de julio de 1976, dictado en recurso de alzada (R. G. 214-2-73 R.S. 278-3), contra fallo del Provincial de Madrid, de 22 de diciembre de 1972, relativo a liquidación por el Impuesto de Tráfico de Empresas; pleito al que ha correspondido el número 954 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.094-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Schock & Co. G. m. b. H.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de diciembre de 1976, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo por el que se concedió el modelo industrial número 81.073, a favor de don Silverio Fernández Gómez, domiciliado en Somorrostro; pleito al que ha correspondido el número 248 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.093-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Productos Bra-

silia, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de febrero de 1976, por el que se deniega el nombre comercial 63.693, y contra la desestimación por silencio administrativo, o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 282 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.092-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Ramiro Calle Pérez, mayor de edad, casado, Agente Oficial de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de Madrid, Plaza de las Cortes, número 4, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de marzo de 1977, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de abril siguiente, que estimó recurso de reposición promovido por don Juan José Calvo Izquierdo en 8 de marzo de 1977, y anulando otra resolución del mencionado Registro, y concedió el registro de la marca número 610.581; pleito al que ha correspondido el número 405 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Secretario.—6.009-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Orange Julius of America» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de noviembre de 1975, por el que se concedió el rótulo de establecimiento número 103.907, denominado «Julius», a favor de don Arthur Melnick, con desestimación, por silencio administrativo, del recurso interpuesto contra dicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 132 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Secretario.—6.006-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Promoción Viviendas Levantinas, S. A.» (PROVILESA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 24 de febrero de 1977 dictado en recurso de alzada (R. G. 1021-2-75 y R. S. 396-75), contra fallo del Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1975, recaído en reclamación 7518/74, sobre liquidación del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 398 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Secretario.—6.005-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Hoteles Agrupados, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de febrero de 1977, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de marzo siguiente, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Organismo de 16 de febrero de 1976, por la que se denegó el rólulo de establecimiento número 108.243, denominado «Hotel las Ocas»; pleito al que ha correspondido el número 409 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de junio de 1977.—El Secretario.—6.008-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Data, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de General O'raa número 68, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de febrero de 1977, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de abril siguiente, que desestimó recurso de reposición confirmó resolución del mismo Organismo de 21 de enero de 1976, que concedió la marca número 719.070, «Data Lit», clase 9, a favor de «Litronix Inc»; pleito al que ha correspondido el número 407 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con

la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de junio de 1977.—El Secretario.—6.007-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Amancio González Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 929 de 1976, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de abril de 1976, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Administración Local de 10 de febrero de 1976, sobre valoración de méritos en concurso convocado para la provisión de plazas en propiedad de Depositarias de Fondos de Administración Local.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.042-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Donato González Iglesias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 284 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre cese del recurrente como Jefe de la Agencia Comarcal de Tordesillas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.056-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Vicente Lloréns Badenes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 736 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a don Pablo Marco Mercadal del modelo industrial 82.119.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.055-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Cosme Menoyo Unzaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 805 de 1977, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada por el recurrente en 11 de septiembre de 1975, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.041-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María María Solé Puig se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 817 de 1977, contra la desestimación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada por la recurrente en 25 de febrero de 1976, sobre abono de determinadas cantidades correspondientes a los nuevos complementos de destino y dedicación especial por los servicios prestados desde el 1 de junio de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.040-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Luis Barros Margolles y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 803 de 1977, contra Resolución de la Dirección General del Servicio de Extensión Agraria de 27 de enero de 1977, por la que se creaban, diseñaban y localizaban los nuevos puestos de Monitor-Jefe de Grupo, para Escuelas y Centros de Capacitación Agraria, así como también contra las resoluciones que desestimaron los recursos de reposición, las cuales fueron notificadas en diversas fechas, que van desde el 11 al 19 de abril de 1977.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.039-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Carmen García de Madariaga y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 708 de 1977, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.043-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Guillermo Sese Lletjos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 684 de 1977, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.044-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ramón Catalán y otros se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo, bajo el número 662 de 1977, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.045-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Ventura de Miguel Muñoz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 690 de 1977, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—8.046-E.

Sala Tercera. de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis María Villariño Sánchez, sobre revocación del recurso de reposición por silencio de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Central de Economistas sobre designación de Notario para otorgamiento de escritura pública; pleito al que ha correspondido el número 423 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.058-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Organon Internacional, B. V.», contra el acuerdo de concesión de la solicitud de registro de la marca número 640.117, «Dixacilin», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en 5 de febrero de 1976, y contra la desestimación del recurso de reposición acordado en 2 de febrero de 1977; pleito al que ha correspondido el número 469 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.061-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Midega Films, Sociedad Anónima», contra la Resolución de

la Dirección General de Ordenación de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de 17 de marzo de 1977, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la liquidación número 2245/76 sobre seguridad social de los artistas correspondiente al personal que intervino en la película «Atraco en la Costa Azul»; pleito al que ha correspondido el número 477 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.060-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Ignacio Viñas Solares contra la resolución dictada por el Ministerio de la Gobernación de 10 de marzo de 1977, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra las resoluciones del Gobierno Civil de Madrid de 22 de noviembre y 9 de diciembre de 1976, por las que se le impusieron al recurrente dos sanciones, una de 3.000 y otra de 5.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 480 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.059-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Marconi Española, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 7 de marzo de 1977, que acuerda estimar en parte el recurso interpuesto por don José Cruz González y diez trabajadores más al servicio de la entidad recurrente, contra el acuerdo de la Delegación de Trabajo de Madrid de 4 de diciembre de 1976, sobre clasificación profesional de los aludidos trabajadores; pleito al que ha correspondido el número 468 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.057-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Algeciras.

Hago público: Que ante este Juzgado y con el número 44 de 1977, se tramita,

a instancia de don Rafael Francisco Maza de Lizana Caballero, mayor de edad, casado, Médico y de esta vecindad, representado por el Procurador don Marcos Villanueva Ferrer, expediente de declaración de herederos de don Jerónimo Maza de Lizana Caballero, natural y vecino de Algeciras, hijo legítimo de don Rafael Maza de Lizana Rico y de doña Ramona Caballero Peña, y que falleció abintestado en Madrid, donde se encontraba accidentalmente el día 6 de diciembre de 1971, en estado de casado en únicas nupcias con doña María Esperanza Mendi Alonso, sin dejar descendencia de clase alguna y habiéndole premuerto sus citados padres.

Dicho solicitante reclama la herencia del causante para sí y para sus hermanos de doble vínculo, doña Ramona, doña María de la Luz, doña Francisca, don Angel y doña Hortensia Maza de Lizana Caballero, y para su cónyuge supérstite, doña María Esperanza Mendi Alonso, en la cuota legal usufructuaria correspondiente.

En su virtud, por medio del presente, y conforme dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, los nombres y grados de parentesco de los que reclaman su herencia y se llama al propio tiempo a los que se crean con igual o mejor derecho a ella, para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Algeciras, 15 de febrero de 1977.—El Secretario judicial.—9.833-C.

BARCELONA

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.061 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga como pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Dolores Escoda y don Daniel Teres Acarreta, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón Víctor Pradera, números 1-3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invo-

cado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a hotel, de categoría de dos estrellas, denominado Hostal Daniels, sito en La Molina, término municipal de Alp, con frente a la carretera de la Font del Moreu, sin número asignado; consta de dos chalés que constituyen un solo cuerpo de edificio, de los cuales uno es de vieja construcción y el otro de nueva, ocupando el primero 250 metros cuadrados, con planta baja y piso cubierto de urallita, y el segundo ocupa aproximadamente 425 metros cuadrados, y se compone de planta baja, dos pisos y desván, cubierto de pizarra, estando la restante superficie de la finca destinada a jardín; tiene el solar una superficie total de mil setecientos ochenta y cuatro metros con setenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a 47.226,87 palmos. Linda, todo junto: por su frente, Oeste, con la carretera de la Font del Moreu y con la plaza de los Campos; por la izquierda, entrando, Norte, con un paso de cinco metros de ancho, denominado «paso de pistas», cuyo paso forma parte de la finca de don Antonio Rosal de Nadal; por la derecha, Sur, parte con la finca de don Pedro Adselá Tomás y parte la de don Antonio Rosal de Nadal, y por la espalda, Este, con la carretera de la estación. Disfruta como derecho anejo de medio metro cúbico de agua de la urbanización del Moreu, que se toma del repartidor de la salida del bosque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, en el folio 61 del tomo 332 del archivo, libro 14 de Alp, finca 1.103, inscripción segunda.

La indicada finca fue tasada, a efectos de la subasta, en la suma de ocho millones de pesetas.

Barcelona, 6 de junio de 1977.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—7.182-E.

Para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en la sección primera del juicio universal de quiebra de la Entidad «Almacenes El Águila, S. A.», por el presente se hace público haberse aprobado el nombramiento de Síndicos a favor de don Antonio Junquera García, con domicilio en esta ciudad, calle Nápoles, número 191, entresuelo, en su calidad de Apoderado de la Entidad «Sucesora de J. Coma y Cros, Sociedad Anónima»; de don Juan Miguel Cabré Rabada, con domicilio en esta capital, calle Muntaner, número 275, 4.º, 1.ª, como Apoderado de «Creaciones Nicolás, Sociedad Anónima» (CRENIL), y de don Francisco Coma Puig, que gira en el comercio con la denominación de «Areslux», con domicilio en Granollers, calle Obispo Vivé, número 24, 4.ª, quienes fueron designados en la Junta general de acreedores celebrada en estas actuaciones con fecha 28 de abril del corriente año, quienes han aceptado y jurado el fiel desempeño de sus cargos; previéndose que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto correspondiera a la mencionada Entidad quebrada.

Barcelona, 16 de junio de 1977.—El Secretario judicial.—9.878-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, por proveído del día de la fecha dictado en los autos número 624 de 1977 (H.M), mediante el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 28 de julio de 1922, se hace saber que por proveído del día de la fecha se acordó tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Martín, Sociedad Limitada», domiciliada en esta ciudad, calle Caracas, número 27, y con dependencias en Vilafranca del Penedés, calle Baltasar de Celsa, número 3, y en Puigcerdá, calle Prolongación General Mola, sin número (edificio «Bor»); habiéndose nombrado interventores al acreedor «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», y a los Profesores Mercantiles don Antonio Martínez Muñoz y don Eduardo Matesanz Gómez. Figurando en el pasivo una cantidad de 32.492.227,67 pesetas, y en favor del activo la de pesetas 7.831.687,10.

Lo que se hace público mediante el presente, a los efectos legales pertinentes.
Barcelona, 17 de junio de 1977.—El Secretario, Juan R. de la Rubia.—9.695-C.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.269/76-R., promovidos por don Pascual Martí Tent, representado por el Procurador don José María Fernández Paül, contra don Carlos Ventura Tapias, y por medio del presente se saca nuevamente a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la finca hipotecada, a que este procedimiento se refiere, siguiente:

«Casa torre con jardín, señalada con el número 23 hoy 289, en el paseo de Maragall, de esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, edificada sobre una porción de terreno que tiene la figura de cuadrilátero irregular, y mide una superficie de trescientos ochenta metros cuadrados, iguales a 10.070 palmos. Linda: frente, Norte, en línea de 12 metros, dicho paseo de Maragall; derecha, entrando, Poniente, en línea de 32,40 metros, con honores del señor Valariño; izquierda, Oriente, en línea de 31 metros, y espalda, Sur, en línea de 12,30 metros, con restante terreno de Santiago Comas de Argemir o sucesores.

Título: Declara el hipotecante que le pertenece la descrita finca por compra que de ella hizo a doña Carmen Moles Burgués y doña Rosario Crexells Playa, mediante escritura otorgada en Barcelona el 26 de febrero de 1971, ante el Notario don Antonio Calvera Armenteros, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 415, libro 303 de San Andrés, folio 108, finca número 5.680 por su inscripción novena.»

Tasada la descrita finca en la escritura de deudor en la suma de cuatro millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán, acto seguido del remate, a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obliga-

ción y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Que los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1977.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—Ante mí, José María López-Mora Suárez.—9.855-C.

El señor don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Barcelona,

En virtud de lo dispuesto en providencia dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/77 S. seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Promociones Ibiza, S. A.», por el presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fue la de 450.000 pesetas, la siguiente finca piso hipotecada en aquella escritura.

«Entidad número 3, vivienda en planta baja, puerta 1.ª, de la casa sita en Badalona, calle Sevilla, 22. Consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y patio posterior; tiene también el uso y disfrute de un pequeño patio de luces; tiene una superficie construida de cincuenta y tres metros veinte decímetros cuadrados la vivienda y de veintitrés metros veinte decímetros cuadrados los patios. Linda: por su frente, con rellano y caja escalera, patio de luces y local comercial (entidad número 2) en planta baja; derecha, entrando, con el citado local comercial y, mediante el patio posterior, con mayor finca de que procede el solar; izquierda, rellano y caja escalera y local comercial (entidad número 1) en planta baja, y fondo con Facundo Busquier. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.680, libro 706, folio 1, finca 38.021, inscripción 1.ª»

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1, el día 21 de septiembre próximo, a las doce horas; previéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate, y que los gustos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 25 de junio de 1977.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel. El Secretario, José María López-Mora.—6.985-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.273 de 1976, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, y representado por el Procurador don Narciso Banera Cahis, contra don Gerardo García Barranco, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 29 de septiembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la valoración de la finca en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por menos, al 10 por 100, del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia la del tenor literal siguiente:

«Número 6. Vivienda puerta 2.ª radicada en la planta o piso entresuelo o 1.º del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, calle de Circunvalación, números 77 y 79, de superficie 53,40 metros cuadrados. Linda: por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con vuelo recayente a dicha calle; por la derecha, entrando, con rellano, patio interior de luces y vivienda puerta 3.ª; por

la izquierda, con finca de Bartolomé Brando y otros, y por detrás, con patio interior de luces, rellano y vivienda puerta 1.ª (coeficiente, 4,43 por 100). Consta inscrito en el tomo 1.516, libro 372 de Santa Coloma, folio 124, finca 25.197, inscripción 2.ª. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 600.000 pesetas.

Barcelona, 27 de junio de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.983-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 387/76 M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», que litiga amparada con los beneficios de pobreza, contra don Luis Codina Riera, con domicilio en calle Llovet y Vallosera, números 25 y 27, piso 2.º, 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgado, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 16 de septiembre próximo y hora de las diez.

Y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es de 600.000 pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia se describe como sigue:

«Número doce.—Piso segundo, puerta primera, vivienda que forma parte integrante de la casa número veinticinco y veintisiete de la calle Llovet y Vallosera, de esta ciudad, y tiene su acceso por el vestíbulo y escalera común de la finca. Comprende una superficie útil de cincuenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados, teniendo además un balcón-terraza. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y balcón-terraza; linda: por frente, Este (tomando como tal el lado más próximo a la calle), parte con el rellano y caja de la escalera, por donde tiene su entrada, y parte con patio de

luces; por la izquierda, entrando, parte con dicho rellano de la escalera y en su mayor parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta; por la derecha, edificación con proyección vertical del jardín privativo, propio de la Entidad número dos, y Este, con propiedad de don José Ruiz Misut; por el fondo, también con la proyección vertical de dicho jardín, y Este, con mayor finca de procedencia; por abajo, con la vivienda puerta primera de la planta inferior, y por arriba, con la vivienda puerta primera del piso superior. Se le asigna una cuota o coeficiente de copropiedad en los elementos y servicios comunes de cinco enteros por ciento (5 por 100).»

Inscrita en el Registro, tomo y libro indicados, folio 140, finca 68.612, inscripción primera.

Barcelona, 30 de junio de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—7.031-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.040-B de 1976, a instancia de Pedro Cabrera Arbelo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad y domiciliado en calle Lagunetas, número 8, con documento nacional de identidad número 42.510.697, representado por el Procurador don Oswaldo Maciá Montero, contra Francisco González Cabrera, mayor de edad, soltero, contratista de obras, vecino de esta ciudad y domiciliado en calle Eusebio Navarro, número 72, y contra Buenaventura Benítez Ramos, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad y domiciliado en calle Alonso Quintero, número 6, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de tasación, el siguiente bien inmueble, propiedad de los mencionados demandados:

«Urbana.—Casa terrera, con dos habitaciones en la azotea, situada en la calle de Alonso Quintero, número 6, de esta ciudad, construida sobre un solar de ochenta metros cuadrados, que linda: al Sur, con la calle de su situación; al Norte, con casa de herederos de don Domingo Doreste; al Naciente, con la finca de que se segrega, y al Poniente, con casa de don Francisco Rodríguez Sánchez.»

Título.—Lo hubieron por lo siguiente:

El solar, por compra a don José Ortega Domínguez, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de esta ciudad don Federico López Martín Romero, con fecha 12 de septiembre de 1953, que se inscribió en el Registro de la Propiedad del partido al folio 129 del libro 558, finca número 24.748, inscripción primera.

Y la casa, por haberla construido a sus expensas, con las autorizaciones administrativas correspondientes, sin que deban nada por dirección técnica, mano de obra, y habiendo invertido en la edificación la cantidad de quinientas mil pesetas, y declarando ahora la obra nueva de dicha casa, por lo que solicita del señor Registrador de la Propiedad del partido lo haga constar en los libros a su cargo, conforme a los preceptos que le sean aplicables de la vigente legislación hipotecaria.

Su valor de tasación: Seiscientas mil (600.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 7 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Chil, y se advierte a los licitadores que para

tomar parte en dicha subasta deberán depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, una cantidad igual al 10 por 100 sobre el valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará por el tipo de tasación, que será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; que la misma podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de la última inscripción de dominio de la finca objeto de esta subasta y de la relación de los censos, hipotecas y gravámenes y derechos reales y anotaciones a que está afectada están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de junio de 1977.—Sobre raspado: «Octubre».—Vale.—El Juez, Joaquín Vázquez.—El Secretario.—9.760-C.

MADRID

Se hace público el fallecimiento del Procurador de los Tribunales de esta capital don Juan Cadenas Camino, y se llama a quienes se crean con algún derecho sobre la fianza que para garantizar dicho cargo tiene aquel constituida, a fin de que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado Decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del plazo de seis meses, en el expediente que, bajo el número 5/77, se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la indicada fianza, bajo apercibimiento, si no lo efectúan, de pararles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1977. El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Francisco Jainaga.—9.845-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 398-77, que se tramita en este Juzgado a instancias del Procurador don Alfonso Gil Meléndez, en representación de la Entidad mercantil «Unce, S. A.», domiciliada en Madrid, paseo del Marqués de Zafra, 21, en providencia de hoy se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Entidad.

Lo que se hace público por medio del presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1977.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—9.674-C.

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Venecia», se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, de la siguiente:

«Piso cuarto, letra C, de la casa número tres de la calle Muranc, en Alcalá de Henares. Está situado en la planta cuarta sin contar la baja: Consta de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, cocina con galería tendadero, baño y tres dormitorios. Tiene una superficie construida aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera; derecha, entrando, patio izquierdo de la finca, al que tiene tres huecos cada número uno, de la calle de Murano, con vuelta a la del Gran Canal; izquierda, piso segundo letra D, y fondo, calle de Murano, a la que tiene dos huecos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 303, folio 64, finca número 19.102, inscripción segunda.

Valorado pericialmente en la suma de 256.290 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 6 de octubre próximo, a las once horas, que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1977.—El Juez.—El Secretario.—9.830-C.

Don Ángel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 476-76, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra Miguel Matéu Martorell, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 19 de octubre de 1977, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 9, 3.º, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.424.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra cultivo, seco, llamada «Baig de les Monjes». Cabida, una cuarterada, o sea 71 áreas 4 centiáreas, o sea, 7.120 metros cuadrados. Linda: Norte, o derecha, la de Antonio Martorell y la de herederos de Bartolomé Mayol; Sur, o izquierda, la de Francisco Salas; Este, o fondo, las de Antonio Oliver Matéu, Jaime Fe y Antonio Amegual, y Oeste, o frente, la de Antonio Martorell.

Inscrita al tomo 1.287 del archivo, libro

13º de Inca, folio 210 vuelto, finca 6.018, inscripción quinta de dominio vigente, a nombre del demandado.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1977.—El Juez, Angel Llamas.—El Secretario.—9.689-C.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 504 de 1976-R, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación de First Chicago Popular, contra don Juan Grau y doña Teresa Prat Tor, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 20 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, 7.º, de esta capital, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las expresadas cantidades del tipo pactado en la escritura de préstamo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto destinado, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta el pactado en la escritura de préstamo, de un millón setecientos cuarenta y tres mil setecientas cincuenta y seis pesetas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Urbana. En régimen de propiedad horizontal. Entidad número setenta y cuatro, apartamento piso quinto, puerta segunda, de la sexta planta de la escalera E del bloque D del edificio sito en término de Santa Susana. Su superficie es de sesenta y seis metros setenta decímetros cuadrados. Linda: frente, Sur, del edificio, con terrenos de la finca; izquierda, entrando, Oeste, con apartamento de esta misma planta, escalera E, puerta tercera; derecha, Este, con el apartamento de esta misma planta, escalera E, puerta primera; espalda, Sur, con el rellano de la escalera E, por donde tiene su entrada, y con los apartamentos de esta misma planta, escalera E, puerta segunda, y encima, con el apartamento del piso sexto, puerta segunda, escalera E. Tiene una galería que mide dieciocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Se compone de hall, estar, dos cuartos de dormir, cuarto de baño, water, cocina y galería. Dicha finca tiene asignado un valor, con respecto al del total edificio, en las cosas comunes de sesenta y cinco centésimas por ciento. La adquirió de su anterior propietario, «Construcciones Febas, S. A.», en escritura autorizada de 24 de febrero de 1972.»

«Urbana.—En régimen de propiedad horizontal. Entidad número ciento veintiocho, apartamento piso noveno, puerta tercera, escalera D, en la décima planta del bloque D del edificio sito en Santa Susana. Su superficie es de setenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, Sur, del edificio y espaldada, Norte, con terrenos de la finca, lindando, además, por el Sur con el apartamento de esta misma planta, escalera D, puerta segunda, y con el rellano de la escalera D; izquierda, entrando, Oeste, con el apartamento de esta misma planta, escalera C, puerta primera; derecha, Este, con el apartamento de esta misma planta, escalera D, puerta segunda, caja de la escalera D, rellano por donde tiene entrada; debajo, con el apartamento del piso octavo, puerta tercera, escalera D, y encima, con el apartamento del piso décimo, puerta tercera, escalera D. Tiene una galería que mide nueve metros veintiocho decímetros cuadrados. Se compone de hall, estar, tres cuartos de dormir, cuarto de baño, water, cocina y galería. Dicha finca tiene asignado un valor, con respecto al del total del edificio, en las cosas comunes de noventa y tres centésimas por ciento.»

«Urbana.—En régimen de propiedad horizontal. Entidad número ciento veintinueve, apartamento piso noveno, puerta primera, escalera E, en la décima planta del bloque D del edificio sito en término de Santa Susana. Su superficie es de setenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente, Sur, del edificio, y espaldada, Norte, con terreno de la finca, lindando, además, por el Sur con el apartamento de esta misma planta, escalera E, puerta segunda, rellano de la escalera E; izquierda, Oeste con el apartamento de esta misma planta, escalera E, por donde tiene entrada; derecha, Este, con terreno de la finca; debajo, con el apartamento del piso octavo, puerta primera, escalera E, y encima, con el apartamento del piso décimo, puerta primera, escalera E. Tiene una galería que mide nueve metros veintiocho decímetros cuadrados. Se compone de hall, estar, tres cuartos de dormir, cuarto de baño, water, cocina y galería. Dicha finca tiene asignado un valor, con respecto al del total edificio, en las cosas comunes de noventa y tres centésimas por ciento.»

«Urbana.—Entidad número setenta y uno, apartamento piso quinto, puerta segunda, escalera D, de la planta sexta del bloque D del edificio sito en término de Santa Susana. Su superficie es de setenta y seis metros setenta decímetros cuadrados. Linda: frente, Sur, del edificio, con terrenos de la finca; izquierda, entrando, Oeste, con el apartamento de esta misma planta, escalera D, puerta tercera; derecha, Este, con el apartamento de esta misma planta, escalera D, puerta primera; espaldada, Norte, con el rellano de la escalera D, por donde tiene entrada, y con los apartamentos de esta misma planta, escalera D, puerta primera, segunda; debajo, con el apartamento del piso cuarto, puerta segunda, escalera D, y encima, con el apartamento del piso sexto, puerta segunda, escalera D. Tiene una galería que mide dieciocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Se compone de hall, estar, dos cuartos de dormir, cuarto de baño, water, cocina y galería.»

Dado en Madrid a 27 de junio de 1977.—El Juez, Federico Mariscal.—El Secretario.—9.874-C.

En autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Madrid (María de Molina, 42, 3.º), con el número 833/1977, a instancia del Procurador doña Ma-

ría del Carmen Feijoo Heredia, en representación de doña Emilia Castro Villamil, contra doña Carmen Polo Morata, mayor de edad, soltera, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Escuadra, número 13, y Atocha, 117, y actualmente en ignorado domicilio y paradero, sobre resolución de contrato de compraventa, de fecha 9 de junio de 1974, referente a la finca sótano A), exterior, de la calle citada anteriormente en primer lugar, y otros extremos, en resolución de esta fecha, dictada por su señoría, acordó admitir a trámite la mencionada demanda, y de ella y documentos acompañados conceder traslado a la demandada, con emplazamiento para que dentro de nueve días, improrrogables, pueda comparecer ante este Juzgado en los mencionados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que en el caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; en cuyo acto se le entregarán las copias presentadas.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento a la demandada y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de junio de 1977.—El Secretario.—9.776-C.

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil «González y García, S. R. C.», domiciliada en esta capital, calle Barquillo, número 9, representada por el Procurador don José Muñoz Ramírez (autos número 788/77), se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Mariscal de Gante.—Madrid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta; el anterior escrito únase; y, por hecha la anterior ratificación, testimoniese la escritura de poder acompañada y devuélvase al Procurador don José Muñoz Ramírez, a quien se tiene por personado y parte, en nombre y representación de la Entidad «González y García, S. R. C.», entendiéndose con el mismo en tal sentido las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos por la Ley; y, proveyenc a lo interesado en el escrito inicial de estas actuaciones, apareciendo hallarse la solicitud ajustada a derecho y cumplidos los requisitos y formalidades que exigen los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «González y García, S. R. C.», dedicada a sastrería, con domicilio en Madrid, calle de Barquillo, número 9, cual solicitud se hará pública por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» de esta provincia y diario local «El Alcázar», anotándose en el libro registro de este Juzgado la presente resolución; anótese asimismo en el Registro Mercantil de la provincia, con expedición del oportuno mandamiento, comunicándose asimismo a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta capital, a los fines y en la forma que previenen los artículos 4.º y 9.º de la Ley mencionada. Queden intervenidas todas las operaciones de la mencionada Compañía, nombrándose al efecto habida cuenta de la importancia, naturaleza de la suspensión y número de acreedores, un solo Interventor, acreedor de los que aparecen relacionados en la lista presentada con la solicitud, o sea, la Entidad «Al Escudo de Cataluña, S. L.», con domicilio en esta capital, calle Barquillo, número 9, en la persona que por la mencionada Entidad sea propuesta a tal fin, cuya Entidad se encuentra en primer lugar en orden a

la importancia del crédito, a la que se dirigirá seguidamente la pertinente comunicación, haciéndole saber el nombramiento para su aceptación y juramento para que empiece el ejercicio del cargo seguidamente. Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento, las notas a que se hace referencia en el artículo 3.º de dicha Ley, y autorizadas éstas, devuélvase dichos libros a la suspensión para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga a disposición del Juzgado, de la intervención y demás que señala la Ley, correspondiendo a dicho Interventor las atribuciones que determina el artículo 5.º de la mencionada Ley, señalándose el plazo de sesenta días para que cumpla el precepto del artículo 8.º de la misma; se concede el plazo de treinta días para que la Entidad suspensa proceda a la presentación del balance definitivo que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 2.º, párrafo 1.º, de la referida Ley, habrá de formarse bajo la inspección del Interventor, lo que se tendrá presente por éste a los efectos del término de la emisión del dictamen que señala la Ley, que empezará a contarse a partir de la presentación del aludido balance definitivo. Entréguese las copias al Ministerio Fiscal, con el que se sustanciará el expediente y los despachos a la representación de la Entidad solicitante para que cuide de su diligenciamiento.

Lo manda y firma su señoría, doy fe. Federico Mariscal.—Ante mí, Higinio González. (Rubricados.)

Y a los efectos de la debida publicidad que ordena la Ley, se expide el presente en Madrid a 30 de junio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—9.739-C.

En los autos que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramitan, bajo el número 937 de 1976, promovidos por la Sociedad norteamericana «Textron, Inc.», representada por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes, contra la Sociedad italiana «Homelight, S. p. a.», que se encuentra en ignorado domicilio, sobre nulidad de la concesión de las marcas números 443.989 y 443.992 (procedimiento especial establecido por el artículo 270 del Estatuto sobre Propiedad Industrial), ha sido acordado por el ilustrísimo señor Juez que se proceda por medio de la presente a hacer saber a dicha demandada que, mediante providencia dictada con fecha 2 de noviembre de 1976, fue admitida la demanda formulada, disponiéndose su tramitación con arreglo a las normas que dicho precepto establece, así como que se la emplaza para que dentro del término de veinte días pueda comparecer en forma en los autos, verificado lo cual, y previa entrega de las copias simples de dicha demanda y de sus documentos, le será concedido un nuevo plazo de diez días para que evacúe el traslado de contestación a la misma, proponiendo al tiempo la prueba que considere conveniente.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la Entidad demandada «Homelight, S. p. a.», que actualmente se encuentra en situación de ignorado domicilio, se expide la presente en Madrid a 30 de junio de 1977.—El Secretario.—9.775-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8,

Hago saber: Que en los autos de este Juzgado, número 246/76, juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia

de «Promotora Navarra, S. A.», contra «Promoción Modernos Envases, S. A.», sobre reclamación de cantidad, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta los derechos de traspaso embargados, por primera vez y por el tipo de tasación efectuado, siendo los siguientes:

Derechos de traspaso que correspondan a la demandada sobre el local comercial dedicado a laboratorio sito en la calle Ponzano, número 72.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita la planta 2.ª del número 9 de la calle Almirante de esta capital, bajo las condiciones generales, el próximo día veintinueve de septiembre, a las once horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera: La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda: Servirá de tipo para la misma el al efecto tasado de 365.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera: Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del 10 por 100 de dicho tipo, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1977.—El Magistrado-Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—9.738-C.

*

Por virtud del presente, y por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de Madrid, se cita y llama a los que puedan considerarse perjudicados por violación de correspondencia y por sustracción de dinero y efectos, éstos en paquetes con «etiqueta verde», hechos ocurridos en esta capital desde hace siete u ocho meses, y a fin de que comparezcan en este Juzgado, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto, a prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndose que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 8 de julio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Instrucción.—7.370-E.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 1.009-G de 1976 seguido ante el mismo a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senen; contra don Antonio Sánchez García, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Piso segundo A, escalera izquierda, de la casa número 7 de la calle de Manuel Lamela, con vuelta a la de Juan Francisco, en Carabanchel Bajo, de esta capital. Linda: al frente, rellano de escalera; derecha, entrando, solar de Faustino Ruiz; izquierda, piso segundo B, y al fondo, calle de Manuel Lamela. Ocupa una extensión superficial de setenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-sala, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero. Estructura de hormigón armado, con fábrica de ladrillo cerámico y revestido con ladrillita en su fachada. Escalera construida a la catalana, con peldaño, meseta y zanquines de piedra

artificial, de baja calidad. Pavimento de terrazo en portal. Puerta cancela de aluminio. Paramentos verticales del portal y de caja de escalera con pasta rayada y pintura plástica.

Tabiquería de ladrillo hueco sencillo, debidamente guarnecida de yeso negro y enlucido de blanco. Carpintería con hojas enrasadas y tipo «Marga», siendo los herrajes de colgar y seguridad los corrientes. Persiana enrollable en material plástico tipo «Fornovo». Carpintería metálica en huecos exteriores. Pavimentos de parquet taraceado tipo «Boixite», y con baldosas hidráulicas en los servicios alicatados en azulejería blanco de 15 por 15 en cuarto de baño y cocina.

En cocina, con los muebles e instalaciones propios de esta dependencia.

En cuarto de baño, aseo, o lavabo, e inodoro. Todos ellos, aparatos en loza del país.

Posee la instalación de calefacción por el sistema de calor negro.

Valorado pericialmente en la suma de setecientos ochenta y seis mil ochocientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaño, número 1, se ha señalado el día 28 de septiembre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que los títulos de propiedad del piso, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos todo licitador, aceptando como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguno otro.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.759-C.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 317/77, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José González Arias, representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra una finca que después se dirá especialmente hipotecada por don Eduardo y don Luis Aranda Ortiz, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

«Trozo de terreno destinado a edificación, que procede en su origen de la hacienda de Salinas, al partido de Santa Catalina, de este término municipal. Comprende una extensión superficial de doscientos veinticinco metros cuadrados, y tiene su frente, en línea de quince metros, a la carretera de Málaga a Antequera,

y linda: por la derecha e izquierda, entrando, respectivamente, en línea de quince metros, con terrenos de la finca de que se segregó, propiedad de don José Garrido Martín, como asimismo por el fondo en igual línea.»

Título. La adquirieron en dicha proporción por compra a don José Garrido Martín, mediante escritura otorgada en esta capital, ante el Notario don Alfonso Rubio Lopo, con fecha 24 de junio de 1967, y figura inscrita en este Registro de la Propiedad, en el tomo 1.021 B, folio 1, finca número 3.242 B, inscripción primera.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 29 de septiembre, hora de las doce de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y por la suma de 200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá depositar, en las Mesas del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, previamente el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no será admitido.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran referido tipo.

3.ª Que los autos y certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 17 de junio de 1977.—El Juez, José García.—El Secretario.—9.255-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos ejecutivo promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Felipe Caballero Barrios y su esposa, doña María de los Reyes Fernández Castillo (número 252 de 1966), se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo de su valoración y bajo las demás condiciones que se expresarán, del inmueble embargado siguiente:

Planta segunda de la casa de esta capital, calle Mármoles, número 4; tiene su entrada por el zaguan y pasillo común, y linda: por su derecha, entrando, con la casa número 2; por la izquierda, con el número 6, ambas de la misma calle, y además con el hueco de escalera; por el fondo o espalda, con el número 11 de la calle Aire. Su superficie, excluidos los elementos comunes y con inclusión de muros, es de 128 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrito el embargo al folio 154, tomo 378, libro 335, Sección 3.ª, finca 12.125, anotación N.º

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 29 de septiembre próximo, y hora de las once y treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Prado de San Sebastián), bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas noventa y siete mil novecientas sesenta y cinco pesetas con sesenta y seis céntimos, no admitiéndose postura que no cubra las dos

terceras partes de su avalúo, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta el consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que los autos originales y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 8 de junio de 1977.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Miguel Cano.—9.853-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 100 de 1973, procedentes del extinguido Juzgado número 8, y a instancia del Colegio de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz, contra la Entidad «Promotora Inmobiliaria Saga», se siguen autos de juicio ejecutivo, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes inmuebles (los pisos que a continuación se describen, todos de la planta sexta de la torre «San José», del barrio Alto de San Juan de Aznalfarache):

«4 (H).—Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño y cocina-lavadero; tiene una superficie de setenta y cinco metros cuadrados, en los que está incluida la partición de esta vivienda en los elementos comunes. Linda: al Norte, que corresponde a la izquierda entrando al piso, con la vivienda número tres; al Sur, que corresponde a la derecha entrando al piso, con la vivienda número cinco; al Este, que corresponde al frente, según se entra en el piso, a zona verde del edificio, a la que tiene un hueco-ventana; al Oeste, que corresponde a la entrada del piso, está situada ésta, y el resto linda con el corredor general de acceso a todas las viviendas de esta planta; entre los límites Norte y Oeste de esta vivienda hay un patio común, al que la misma tiene cuatro huecos-ventanas. Su cuota de comunidad es de cero enteros quinientas cuarenta y cuatro y media milésimas por ciento. Es la finca número setenta y seis de la división. Inscripción: Finca 4.668, folio 25, tomo 542, libro 55. Tasada en seiscientos veintidós mil novecientos noventa y cuatro pesetas.

«6 (F).—Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, terraza y cocina-lavadero; tiene una superficie de setenta y ocho metros cuadrados, en los que está incluida la partición de esta vivienda en los elementos comunes. Linda: al Norte, que corresponde a la izquierda entrando al piso, con la vivienda número cinco y con un patio común, al que tiene tres huecos-ventanas; al Sur, que corresponde a la derecha entrando al piso, con la vivienda número siete; al Este, que corresponde al frente según se entra en el piso, a zona verde del edificio, a la que tiene hueco-ventana y otro más por el que se accede a la terraza; al Oeste, que corresponde a la entrada del piso, está situada ésta, y el resto linda con el corredor general de acceso a todas las viviendas de esta planta. Su cuota de comunidad es de cero enteros quinientas

sesenta y cinco y media milésimas por ciento. Es la finca número setenta y ocho de la división. Inscripción: Finca 4.668, folio 33, tomo 542, libro 55. Tasada en seiscientos cuarenta y siete mil novecientos catorce pesetas.

Advirtiéndose

Que la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación de cada una de las fincas en que hayan de tomar parte, sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de cada uno de los pisos. Se hace constar que la certificación de cargas y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los presuntos licitadores, sin que hayan sido suplidos ni aportados los títulos correspondientes y sin que puedan exigir ningún otro dichos licitadores. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sevilla a 23 de junio de 1977.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Miguel Cano.—9.713-C.

VERA

Don Pedro J. Martínez García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su Partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Diego López Caparrós en representación de la Entidad Mercantil Entrecanales y Tavora, Sociedad Anónima, frente a las Entidades Horizon Holiday Developments Overseas Ltd. y Trente a Playa Inmobiliaria Mojácar, S. A., registrados los presentes autos bajo el número 25/76 en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a las referidas demandadas Horizon Holiday Development Overseas Limitada, y Playa Inmobiliaria Mojácar, Sociedad Anónima, de domicilios desconocidos, para que dentro del improrrogable plazo de nueve días, más otros nueve que se le conceden por razón de la distancia, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán declarados en rebeldía.

Dado en Vera a 21 de julio de 1977.—El Secretario.—10.752-C.

JUZGADOS COMARCALES

MADRIDAJOS

En autos de juicio de faltas número 31-77, seguido por lesiones y daños en accidente de tráfico, se ha declarado firme la sentencia con fecha de hoy y la práctica de la tasación de costas, que arroja el siguiente resultado:

	Pesetas
Derechos de Registro (Dp. C. 11).	20
Diligencias previas (1.º, 28)	30
Diligencias de citación (D.C. 14).	30
Juicio (1.º, 28)	200
Multa	5.000
Indemnización	66.834
Médico Forense (1.º y 5.º, 34-10).	225

Pesetas

Derechos de perito (1.º y 15)	—
Ejecución de sentencia (1.º, 29).	30
Cumplimiento de nueve exhortos (1.º, 31)	225
Libramiento de once exhortos (D.C. 8.º)	550
Reintegro expediente (impuesto timbre)	355
Sellos Mutualidad	458
Derechos de tasación 6 por 100.	150
Remisión indemnización y dietas Agentes	185
Total, s.e.u.o.	74.292

Importa la presente liquidación la cantidad de setenta y cuatro mil doscientas noventa y dos pesetas.

Y para que sirva de notificación a Majedoub Driss, súbdito marroquí, en desconocido paradero, que deberá personarse en este Juzgado en el término de diez días, para hacer entrega de su permiso de conducir y sufrir la pena de reprobación privada, expido la presente en Madrid a los seis de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—6.083-E.

PUERTO REAL (CADIZ)

En el juicio de faltas número 99/77, que se tramita en este Juzgado por lesiones en reyerta contra Clyde Clover Jr. y otro, se ha señalado para su celebración el próximo día 19 de septiembre, a las diez y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en el excelentísimo Ayuntamiento, habiéndose acordado igualmente citar para que concurran a dicho acto a las partes y testigos, entre los que se encuentra Paul Barrera, de veinticuatro años de edad, casado, militar, hijo de Rodrigo y de Francisca, súbdito norteamericano, en paradero desconocido actualmente, a quien se cita por medio del presente para que concurra a dicho acto, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a 28 de julio de 1977.—El Juez comarcal.—7.855-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SERRANO GARCIA, Santiago; hijo de Manuel y de Maximiana, natural de Torrijos del Campo (Teruel), soltero, militar, de cincuenta y ocho años, ojos marrones, pelo entrecano, cejas al pelo, estatura mediana, a quien faltan numerosas piezas molares y dentarias, especialmente en el maxilar superior; procesado por abandono de destino militar; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Escuadrón de Vigilancia Aérea número 4, en Rosas.—(1.323.)

FERNANDEZ VELEZ, Basilio; hijo de Basilio y de Carmen, soltero, socorrista, de veinticinco años de edad, pelo castaño, domiciliado últimamente en calle Tacona, 99, barrio de Moratellaz (Madrid), natural de esta capital; procesado en causa número 230 de 1977 por desertión; comparecerá en término de quince días ante

el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizada Saboya número 6, en Leganés.—(1.321.)

ALVAREZ RUIZ, Antonio; hijo de Isidro y de Ignacia, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en paseo de la Chopera, chabola 512, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.319.)

ARENAS CASTRO, Antonio; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Pedro Abad (Córdoba), de veintidós años, estatura 1,62 metros, 58 kilos de peso, domiciliado últimamente en Bilbao; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Córdoba ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.317.)

GONZALEZ CAPARROS, José; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,63 metros, actualmente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.315.)

JIMENEZ NAVARRO, Luis; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Valencia, soltero, jornalero, de treinta y dos años, estatura 1,63 metros, domiciliado últimamente en Torrente (Valencia, barrio

de La Mancha, 20; procesado en causa número 118 de 1977 por desertión; comparecerá en término de doce días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 11, en Vitoria.—(1.314.)

MARTOS LOPEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Rafaela, natural de Madrid, de veinticinco años, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.276.)

Juzgados civiles

BORJA MONTOYA, Angel (a) «Alfredo»; natural de Las Fraguas, albañil, casado, hijo de Juan Ramón y de Asunción, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 11 de 1977 por robo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Soria.—(1.275.)

HERNANDEZ GIMENEZ, Antonio; de veintitrés años, natural de Aranda de Duero (Burgos), peón, casado, hijo de Vicente y de Rosario, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 11 de 1977 por robo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Soria.—(1.274.)

MONTOYA MENDOZA, Consuelo; de diecinueve años, natural de Calahorra (Logroño), sus labores, casada, hija de Adolfo y de María, en ignorado paradero; procesada en sumario número 11 de 1977 por robo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Soria.—(1.273.)

PEREZ CASTELLON, Fernando, de nacionalidad mejicana; procesado en sumario número 347 de 1976 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla.—(1.272.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 176 de 1976, Miguel Pastor Puig.—(1.287.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 985 de 1959, Francisco Molero Aguilar.—(1.285.)

EDICTOS

Juzgados militares

Rica Pecharromán, Manuel; hijo de Félix y de Manuela, soltero, impresor, de treinta y siete años de edad, que en su día tuvo el domicilio en Madrid, calle Santa Susana, número 24, 6.º; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la plaza de Alcalá de Henares, sito en la Comandancia Militar de dicha plaza, al objeto de ser notificado en la Causa número 1304/1964, instruida al mismo por motivo de sedición y quebantamiento de prisión preventiva.

Alcalá de Henares, 3 de junio de 1977. El Teniente Coronel Juez Instructor, Rafael Alvarez Sánchez.—(1.280.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Burgos por la que se anuncia segunda subasta de fincas rústicas.

Por el presente se anuncia la segunda subasta, para el día 7 de octubre próximo, a las trece horas, ante la Mesa constituida en esta Delegación de Hacienda, y en cuya Sección del Patrimonio del Estado pueden verse las condiciones generales, de unas fincas rústicas sitas en Guzmán; superficie 0,1460 hectáreas; tasación, 8.800 pesetas; a consignar para poder tomar parte en la subasta, el 20 por 100, 1.360 pesetas.

Burgos, 27 de junio de 1977.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º el Delegado de Hacienda.—5.490-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Castellón por la que se anuncia subasta de una finca rústica, con superficie de 40 áreas

Se saca a la venta en primera subasta pública para el día 5 de octubre de 1977, a las diez horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Castellón, en

cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica, con superficie de 40 áreas, tasada para esta subasta en tres mil doscientas (3.200) pesetas, sita en Onda, polígono 25, parcela 62, partida Monti.

Castellón, 1 de julio de 1977.—El Delegado de Hacienda, Luis Sanz Jiménez.—5.595-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Castellón por la que se anuncia subasta de una finca rústica, con superficie de 4 hectáreas 17 áreas 28 centiáreas.

Se saca a la venta en primera subasta pública para el día 5 de octubre de 1977, a las diez horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Castellón, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica, con superficie de 4 hectáreas 17 áreas 28 centiáreas, tasada para esta subasta en veinte mil ochocientos sesenta y tres (20.863) pesetas, sita en Lucena, polígono 136, parcela 29-30, partida Careta de Bosell.

Castellón, 1 de julio de 1977.—El Delegado de Hacienda, Luis Sanz Jiménez.—5.596-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Castellón por la que se anuncia subasta de una finca rústica, con superficie de 4 hectáreas 41 áreas 63 centiáreas.

Se saca a la venta en primera subasta pública para el día 5 de octubre de 1977, a las diez horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Castellón, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica, con superficie de 4 hectáreas 41 áreas 63 centiáreas, tasada para esta subasta en cincuenta y dos mil novecientas noventa y seis (52.996) pesetas, sita en Lucena, polígono 130, parcela 50, partida Masía Nova.

Castellón, 1 de julio de 1977.—El Delegado de Hacienda, Luis Sanz Jiménez.—5.597-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Castellón por la que se anuncia subasta de una finca rústica, con superficie de 7 hectáreas 50 áreas.

Se saca a la venta en primera subasta pública para el día 5 de octubre de 1977, a las diez horas, ante la Mesa de la